

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Lobby del Auditorio, 26 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas.

Asistentes:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral Presidente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Secretaria Técnica de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Secretario Técnico de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, invitado permanente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, invitado permanente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Guillermo Elías Cárdenas González, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano).

Representaciones de los Partidos Políticos:

Lic. Obdulio Ávila Mayo, Asesor del Representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lic. Elías Méndez Sarmiento, Asesor del Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Paola Rojas Valverde, Asesora del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Anayeli Peña Piña, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Miguel E. Jiménez V., Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa García, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano) ante el Consejo General del INE.

Lic. Jorge C. Garza Talavera, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Agradeció la presencia de los Consejeros ElectORAles, los Titulares de la Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, a las representaciones partidarias y asistentes en general, a la sesión de instalación de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos ElectORAles Locales 2019-2020.

Instruyó a la Secretaria Técnica a dar cuenta de la existencia de *quorum* para sesionar.

Lic. María del Carmen Colín: Indicó que estaban presentes tres de los cinco Consejeros ElectORAles integrantes de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Mencionó que el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera estaba en camino y que, habiendo *quorum*, declaraba instalada la Comisión y solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación el orden del día.

Lic. María del Carmen Colín: Señaló que el orden del día estaba conformado por cinco puntos, los cuales se integraban de la siguiente manera:

Orden del día:

1. Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos ElectORAles Locales 2019-2020.
2. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica a las consejeras y consejeros electORAles de los Consejos Locales de Hidalgo y Coahuila para los Procesos ElectORAles Locales Ordinarios 2019-2020 y los extraordinarios que de ellos se deriven.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral en los procesos electORAles locales ordinarios 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo y las extraordinarias que de éstos deriven.
4. Presentación y aprobación, en su caso, de los proyectos de Acuerdo para la reinstalación de las oficinas Municipales que atenderán los Procesos ElectORAles Locales 2019-2020, y en su caso, de las extraordinarias que deriven de las mismas:

- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto la reinstalación de 3 oficinas municipales; así como la instalación de una oficina municipal nueva distribuidas en los estados de Coahuila e Hidalgo para el Proceso Electoral Local 2019-2020, y en su caso, de las extraordinarias que deriven de las mismas.
 - Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reinstalación de 3 oficinas municipales; así como la instalación de una oficina municipal nueva distribuidas en los estados de Coahuila e Hidalgo para el Proceso Electoral Local 2019-2020, y en su caso, de las extraordinarias que deriven de las mismas.
5. Presentación de la propuesta de Calendario de Reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en materia de Sistemas de la Red INE.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Dio la bienvenida al Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación del orden del día.

Lic. María del Carmen Colín: Consultó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo en aprobar el orden del día. Fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Instruyó a la Secretaria Técnica a dar cuenta del primer punto del orden del día.

Punto uno.- Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Lic. María del Carmen Colín: Señaló que se habían recibido observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín y del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Dio la bienvenida al Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz como Presidente de la Comisión, y con relación al plan de trabajo resaltó algunos temas y pidió su incorporación en el documento:

- Sobre los informes de la producción de prendas, propuso la viabilidad de no presentarlos mensualmente; para que únicamente se envíen por correo mensual a los integrantes de la Comisión y su presentación se haga de manera trimestral.
- Respecto del Sistema de Reclutamiento en línea a las y los Capacitadores Asistentes electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE), mencionó que valdría la pena

incorporar el Sistema en el plan de trabajo que se presente a la Comisión, para que su revisión se realice en una reunión de trabajo y no necesariamente en sesión de Comisión.

- En el punto de los materiales de la capacitación virtual que se presentarán en la Comisión, estimó necesario que también se presente la plataforma y ésta se pueda conocer en reunión de trabajo.
- Solicitó que, una vez que se cuente con la plataforma con la que se impartirán los cursos o la capacitación virtual, se presente a la Comisión el plan o lineamiento de cómo se distribuirán las licencias y cuáles serán los criterios por emplear.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Indicó la posibilidad de atender la solicitud del informe mensual y trimestral, así como celebrar una reunión de trabajo para presentar el sistema de reclutamiento y su plataforma, explicando su mecanismo de operación, para posteriormente estar en posibilidad de someterlo a la consideración de la Comisión.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Instruyó al Mtro. Roberto Heycher impactar en el plan de trabajo lo solicitado por la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín.

Preguntó si había alguna intervención y, al no haber respuesta, instruyó a la Secretaria Técnica a tomar la votación del punto.

Mtra. María del Carmen Colín: Consultó a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión, si era de aprobarse el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020. Fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Punto dos.- Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales de Hidalgo y Coahuila para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020 y los extraordinarios que de ellos se deriven.

Mtra. María del Carmen Colín: Resumió que se trataba del Acuerdo para ratificar a los Consejeros Electorales de Coahuila e Hidalgo, en atención al Acuerdo INE/CG448/2017, por el que se aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los Procesos Electorales Federales 2017-2018 y 2020-2021.

Manifestó que en la sesión de instalación de los Consejos de Hidalgo y Coahuila, se deben realizar las acciones conducentes para la debida integración de los Consejos Distritales.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Puso el proyecto de Acuerdo a la consideración de los asistentes y, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica a tomar la votación correspondiente.

Lic. María del Carmen Colín: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales de Hidalgo y Coahuila para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, y los extraordinarios que de ellos deriven. Fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Instruyó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto tres.- Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo y las extraordinarias que de éstos deriven.

Lic. María del Carmen Colín: Precisó que el Acuerdo tenía su origen en el artículo 186 del Reglamento, que establece que en la sesión inicial del Proceso Electoral, se emitirá una convocatoria en la que se difundan los requisitos para obtener la acreditación como observador electoral.

Destacó que el INE ha implementado medidas de inclusión para propiciar la participación de la ciudadanía, que en ese caso se trataba de la observación electoral.

Resaltó que el proyecto de Acuerdo consideraba promover la participación de agrupaciones de personas con algún tipo de discapacidad, a fin de que se acrediten como observadoras electorales, con el propósito de identificar nichos de oportunidad para mejorar procedimientos e instrumentos electorales para la inclusión de ese sector de la población.

Comentó que el Acuerdo consideraba que las juntas locales y distritales del INE en las entidades que no tienen elecciones locales en el siguiente año, reciban solicitudes y capaciten a los ciudadanos interesados en observar los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo, sin menoscabo de donde se ubique el domicilio de la credencial de elector del solicitante.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Destacó algunos apartados de la convocatoria que le resultaron interesantes:

- La instrucción a las juntas locales y distritales de entidades sin procesos electorales para recibir las solicitudes y que la acreditación se realice sin supeditar que los solicitantes vivan en las entidades federativas con proceso electoral.

- Que las juntas locales y distritales sin proceso impartan el curso de capacitación, lo cual estimó era un acierto.
- La posibilidad de que participen grupos de personas con discapacidad también como observadores u observadoras de los procesos electorales locales.

Finalmente, sugirió que también se promoviera la participación de grupos de la comunidad LGBTTTIQ, particularmente de colectivos que se dediquen a la defensa y a la no discriminación de los derechos de las personas *trans*.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Coincidió con la propuesta del Acuerdo; sin embargo, externó su preocupación con temas relacionados con el procedimiento:

- El primero fueron los documentos y su envío por paquetería, donde resaltó la necesidad de emplear el correo electrónico para la revisión, envío y validación de los documentos.

Es decir, que la logística y el procedimiento se realice empleando el correo electrónico institucional, para valorar la documentación presentada por los solicitantes de cada acreditación y, al final, una vez que se haya autorizado su registro, los documentos se hagan llegar por medios físicos.

- El segundo, referente a la redacción del Acuerdo, donde mencionó que en el punto Décimo Cuarto solamente se regulaba a los cursos “foráneos”, razón por la cual propuso incluir los cursos locales y vincular este punto de Acuerdo con el Octavo.

Destacó la necesidad de diferenciar la redacción cuando se trata de la capacitación local y cuando es de capacitación foránea y vincular ésta con el procedimiento foráneo.

- El tercero, sobre agregar las medidas de inclusión, donde manifestó su acuerdo de convocar a las organizaciones de personas con discapacidad, a las organizaciones que trabajan con la comunidad LGBTTTIQ; pero no constreñir el beneficio sólo a esos dos grupos; es decir, que las convocatorias se hagan a las distintas organizaciones que trabajan con grupos en condición de vulnerabilidad.

Señaló no estar de acuerdo en hacer énfasis en la convocatoria de este tipo de organizaciones y que se considere como punto central, toda vez que existen otras medidas que sí son sustantivas; como por ejemplo, la garantía del derecho al voto, para que el ejercicio del derecho sea efectivo y en condiciones lo más cercanas a la igualdad.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Coincidió en que se puede modificar el Acuerdo para que no se circunscriba únicamente a la inclusión de las personas con discapacidad; es decir, que se pueda hablar de forma general de grupos en situación de vulnerabilidad.

Señaló la necesidad de armonizar los puntos de Acuerdo Octavo y Décimo Cuarto, y que estaba de acuerdo con la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín, para que el procedimiento privilegie el uso del correo electrónico y en no dar énfasis al tema de la inclusión de las personas con discapacidad, resaltando que se haría la corrección y engrose correspondiente.

Resaltó que la pretensión de la convocatoria era buscar retroalimentación de la ciudadanía y acercarse a organizaciones sociales que quisieran participar e inscribirse como observadoras y observadores.

Dio la palabra a la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín para que le pudiera plantear una pregunta.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Señaló que no estaba pendiente únicamente el tema de la inclusión, que estaban pendientes diferentes temas como las personas con discapacidad, acciones hacia personas indígenas, la participación de las mujeres, así como la compra y coacción del voto.

Resaltó que no estaba de acuerdo en sólo agregar al documento la frase: “quiero que en particular observes”.

Puntualizó estar de acuerdo en incluir las acciones de estado que están relacionadas con las elecciones y que, en caso de sólo incluir un énfasis, le costaría trabajo acompañar el Acuerdo y, finalmente, preguntó: ¿cuál era la propuesta que se formulaba?

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Atendió la pregunta manifestando que se daría otro perfil a la convocatoria y para tal efecto solicitó a la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín hiciera llegar sus propuestas de ejemplos que ella estimara importantes, para que no fueran omitidos algunos de los que ella tuviera considerados.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Señaló que a su parecer el problema radicaba en la redacción del punto de Acuerdo Décimo Cuarto, lo cual se podría corregir con una modificación en su redacción para que, probablemente, pudiera decir: “sin dejar de observar”.

Recalcó que durante el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Género y No Discriminación, se advirtió que en los temas relacionados con organización electoral; por ejemplo, la capacitación, ésta era considerada como cuestión sustantiva y lo que tenía que ver con la inclusión y los derechos humanos se ven como temas secundarios que se pueden dejar en un segundo plano.

Consideró que la intención de poner el tema de la inclusión en la convocatoria fue darle importancia y, sobre todo, que no se dejara de lado la observancia también de estos protocolos y promover que algunas organizaciones de la sociedad civil que se dedican ex profeso a la defensa de los derechos de algunos grupos en situación de vulnerabilidad, participaran y vieran si efectivamente se aplica de manera adecuada, según el Acuerdo, el protocolo para incluir como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla a personas con discapacidad y para ver si se estaba

aplicando de forma adecuada el día de la jornada electoral el Protocolo *Trans* y si no se estaba discriminando a ninguna persona de esa comunidad.

Concluyó que de la lectura del Acuerdo no se visualizó que nada más se iba a avocar a la capacitación en materia de inclusión y que quizá se podría únicamente adecuar el punto de Acuerdo Décimo Cuarto y con eso llegar a alguna propuesta en donde se pudiera tener coincidencia.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Destacó que en los Acuerdos donde se convoca a los ciudadanos y las ciudadanas de todos los grupos sociales y de cualquier condición social a participar en la observación de las elecciones, primero se debe partir de cuál es la función principal de la observación electoral.

Recordó que de acuerdo con la Ley la observación de las elecciones tenía como finalidad cuidar su autenticidad en aspectos básicos de la democracia, por ejemplo, como la libertad de votación, la secrecía del voto, el cuidado o la vigilancia para garantizar la autenticidad del voto, el cuidado para que los votos se cuenten bien, las fases previas a la jornada electoral que tienen que ver con la libertad del voto y con la observación para tratar de impedir el uso clientelar de recursos públicos o programas sociales.

Manifestó que de acuerdo con la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín, se debe instruir a las juntas locales y distritales promover la participación de todos los grupos sociales, porque son quienes van a observar todos los aspectos de una elección democrática.

Resaltó la importancia de describir los aspectos que se van a observar en un proceso electoral y de convocar a grupos especiales de la sociedad que tradicionalmente han sido excluidos; destacando la importancia de contar con acciones afirmativas de inclusión y acciones preventivas para evitar la exclusión.

Concluyó destacando la importancia de poner orden de lo general a lo particular y tener mucho cuidado que no se excluya de ninguna de las dos dimensiones a los grupos sociales de los ciudadanos en general, para convocar a los grupos generales, y particulares, y evitar que haya algún tipo de medida discriminatoria.

Representante del PAN: Solicitó corregir el considerando décimo tercero donde todavía se menciona como Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; para citar “Asamblea Legislativa, ahora Congreso de la Ciudad de México”.

Propuso que el énfasis debiese ser, entre otros, sobre el libre ejercicio del voto y el papel que deben guardar los integrantes del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Coincidió con lo señalado por algunos Consejeros Electorales acerca de que se consideren las medidas de inclusión para grupos vulnerables o aquellos que han estado excluidos.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Indicó que se podía buscar un punto de equilibrio en cuanto a las reacciones.

Señaló que en los puntos de Acuerdo Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto se hacía énfasis sobre el tema de la inclusión y no sobre el tema de la observación electoral.

Mencionó estar de acuerdo en que se convoque a las agrupaciones de personas con algún tipo de discapacidad y se haga énfasis en su participación, pero consideró necesario que la forma de hacer la inclusión se haga de una manera más general: "... las distintas organizaciones que trabajan temas con grupos en población en situación de vulnerabilidad..."

Expuso que ofrecería algunas propuestas de temáticas donde se podría fortalecer, para el caso de que las observadoras y los observadores den seguimiento a alguna actividad en particular y que estuviera relacionada con la libertad del sufragio y otros temas que se pusieron sobre la mesa.

Sobre el comentario de la representación del PAN, puntualizó que se debía precisar que al hablar de cuidar el actuar *del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo*, se podía hacer referencia a los *poderes ejecutivos* del Gobierno Federal, Local o Municipal; es decir, cuidar el actuar de los servidores públicos, de los distintos niveles y de los distintos órganos para observar cuál era su participación en los procesos electorales.

Representante del PAN: Sobre la observación de la Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín, señaló que en su comentario anterior únicamente singularizó el término Poder Legislativo, sin precisar Federal o Local, solamente para economizar, pero que su acepción se podía presentar en el ámbito federal o en el ámbito local.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si alguien más deseaba intervenir y, al no haber respuesta, solicitó a la Secretaria Técnica a tomar la votación del punto, con las adecuaciones y adiciones solicitadas.

Lic. María del Carmen Colín: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observador electoral en los Procesos Electorales Ordinarios 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo y los extraordinarios que de éstos deriven, con las modificaciones solicitadas. Fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Instruyó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto cuatro.- Presentación y aprobación, en su caso, de los proyectos de Acuerdo para la reinstalación de las oficinas Municipales que atenderán los Procesos Electorales Locales 2019-2020, y en su caso, de las extraordinarias que deriven de las mismas.

Lic. María del Carmen Colín: Recordó que para el Proceso Electoral 2017-2018, el Consejo General del Instituto aprobó el establecimiento de 45 oficinas municipales distribuidas en 19 entidades federativas y en 32 distritos electorales federales.

Puntualizó que para las elecciones de Coahuila e Hidalgo, el proyecto proponía la reinstalación de tres oficinas municipales ubicadas en la localidad de Musquiz y Cuatro Ciénegas del Distrito dos de Coahuila y en Atotonilco El Grande del Distrito 03 de Hidalgo.

Destacó que a petición de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila, se proponía la instalación de una nueva oficina municipal para el Distrito 02 con cabecera en el municipio de Ramos Arizpe, que ya había sido considerada en 2018, pero por limitaciones presupuestales no fue aprobada e instalada. No obstante, la Junta Local Ejecutiva solicitó nuevamente se valorara su instalación en virtud de la complejidad del Distrito.

Informó que de aprobarse la oficina se instalaría en San Pedro de las Colonias y atendería 39 secciones, de las cuales 28 no son urbanas, y que la superficie que atendería esa oficina municipal era de 5,306 kilómetros cuadrados.

Finalmente, precisó que el periodo de funcionamiento de las oficinas municipales iniciaría en el mes de enero de 2020 y concluiría el 30 de junio de ese mismo año.

Consejera Electoral Lic. A. Pamela San Martín: Reconoció como algo novedoso la valoración *ex ante* que se hizo para solicitar reinstalación de la oficina municipal adicional para San Pedro, toda vez que consideró como una buena noticia que, desde que el tema de las oficinas municipales se pusiera en la mesa, también se presentara un análisis detallado para explicar por qué era necesario instalar una oficina en esa ubicación.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruíz: Consultó si había alguna otra intervención y, al no haber respuesta, solicitó dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto cinco.- Presentación de la propuesta de Calendario de Reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en materia de Sistemas de la Red INE.

Ing. Jorge Torres: Informó que esta forma de trabajo ya se había implementado para el proceso electoral anterior, con el objeto de dar seguimiento a cada uno de los sistemas que tienen el soporte de cada uno de los procesos de las áreas sustantivas, principalmente de la DECEyEC y de la DEOE, para lo cual se implementarían reuniones de grupos de trabajo, en donde se daría atención a las observaciones u opiniones de los asistentes.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruíz: Consultó si alguien deseaba intervenir y, al no haber respuesta, agradeció la presencia de los asistentes y dio por finalizada la sesión.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Consejero Presidente de la Comisión
Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Temporal para el Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2019-
2020.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Temporal para el Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2019-
2020.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Temporal para el Seguimiento de
los Procesos Electorales Locales 2019-
2020.

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Secretaria Técnica de la Comisión y
Encargada de despacho de la Dirección
Ejecutiva de Organización Electoral

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Secretario Técnico de la Comisión y
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Lobby del Auditorio, el 26 de septiembre de 2019.